



Alcaldía de

Zipaquirá

Secretaría de Salud

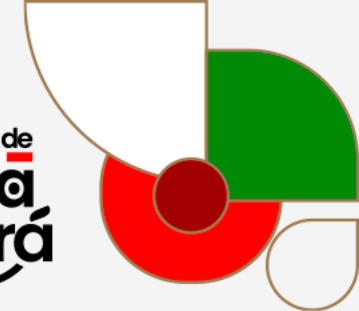


III FORO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

NIYIRETH MARTINEZ G.
TÉCNICO SANEAMIENTO



ORDEN DEL DÍA

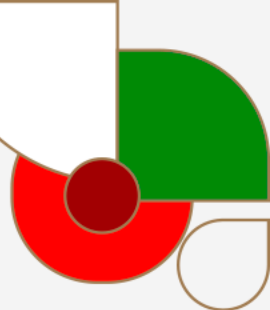


1. Apertura y bienvenida Secretaría de Salud.
2. Página Web.
3. Estrategia autocontrol sanitario.
4. Ley 1801 de 2016.
5. Pre test
6. Modelo de IVC Res. 1229 de 2013.
7. Normatividad.
8. Requisitos sanitarios.
9. Plan de saneamiento y documentos aplicables.
10. Semaforización sanitaria.
11. Medidas sanitarias de seguridad.
12. Post test (caso).



PÁGINA WEB SECRETARÍA DE SALUD

saludzipaquira.com



saludzipaquira.com

3209794213 sac@zipaquira.gov.co

Alcaldía de Zipaquira Secretaría De Salud.

INICIO ▾ SALUD PÚBLICA ▾ ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS ▾ DIRECTORIO DE EPS/IPS ▾ TRÁMITES Y SERVICIOS ▾ CONTACTO

Quiénes somos

Organigrama

Directorio de funcionario >

Despacho

régimen s

Dirección de Salud Pública > Salud Ambiental

Dirección de Aseguramiento y Servicios

Convivencia Social y Salud Mental

Ruta para conocer el directorio de funcionarios

1

2

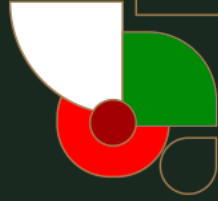
3

15°C Parc. nublado 9:55 p. m. 7/06/2024



Alcaldía de
Zipa
Quirá

ESTRATEGÍA AUTOCONTROL SANITARIO



OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población, a través del acompañamiento y/o educación sanitaria a los comerciantes que prestan bienes y servicios en el municipio de Zipaquirá.



Autocontrol Sanitario

METODOLOGÍA

1. Socialización de la estrategia al comerciante.
2. Sí está de acuerdo se hará firmar un consentimiento informado.
3. Inicio del proceso de autocontrol sanitario.



DIAGNÓSTICO de
condiciones sanitarias de
instalaciones y procesos.
COMPROMISOS



15 DÍAS DESPUÉS
Revisión de mejoras y
compromisos.



15 DÍAS DESPUÉS
REVISIÓN FINAL
cumplimiento del
diagnóstico.



SOLICITUD DEL
CONCEPTO
SANITARIO

30 DÍAS

INVITACIÓN TALLER TEÓRICO PRÁCTICO

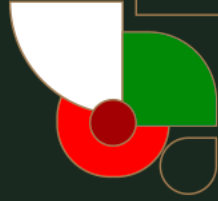
PLAN DE SANEAMIENTO

FECHA: VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024

HORA: 08:00 a.m. – 12:00 p.m.

LUGAR: BIBLIOTECA REGIONAL





LEY 1801 DE 2016

Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.

NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

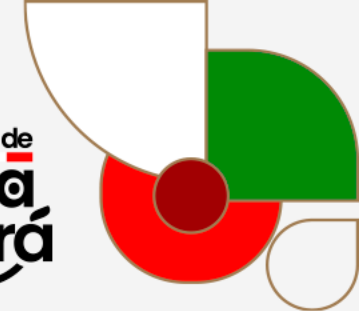
Ley 1801 de 2016

Expedido el 29 de julio 2016

Vigente a partir del 29 de enero de 2017

Por la cual se expide el Código
Nacional de Policía y Convivencia

LEY 1801 DE 2016 ART. 87



Normas referentes al **uso de suelos**

Mantener vigente la matrícula mercantil de la **Cámara de Comercio**

La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo

Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.



LEY 1801 DE 2016 ART. 87



Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

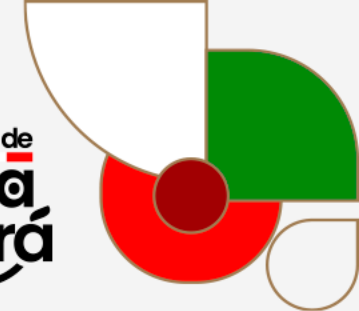
Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

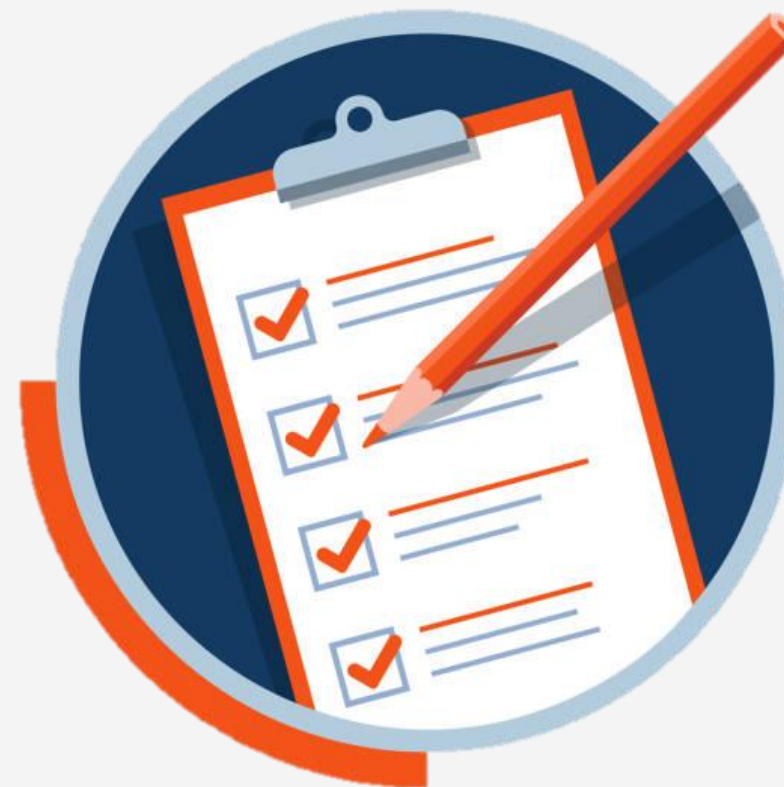
Comprobante de pago de derechos de autor al día (cuando aplique).

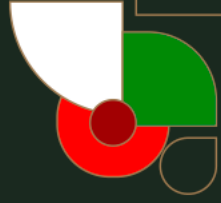


Alcaldía de
Zipaquirá



PRE TEST





MODELO OPERATIVO DE IVC SANITARIO PARA SALUD AMBIENTAL

Subprocesos, etapas, frecuencia y motivos de las visitas de inspección sanitaria.

MODELO OPERATIVO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA SALUD AMBIENTAL

Subdirección de Salud Ambiental

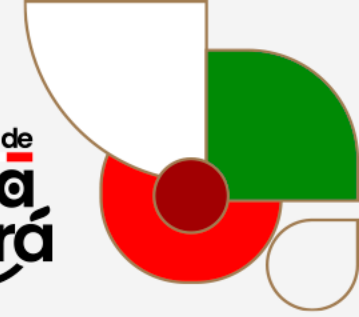
Versión 1.0

Marzo 2020



INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

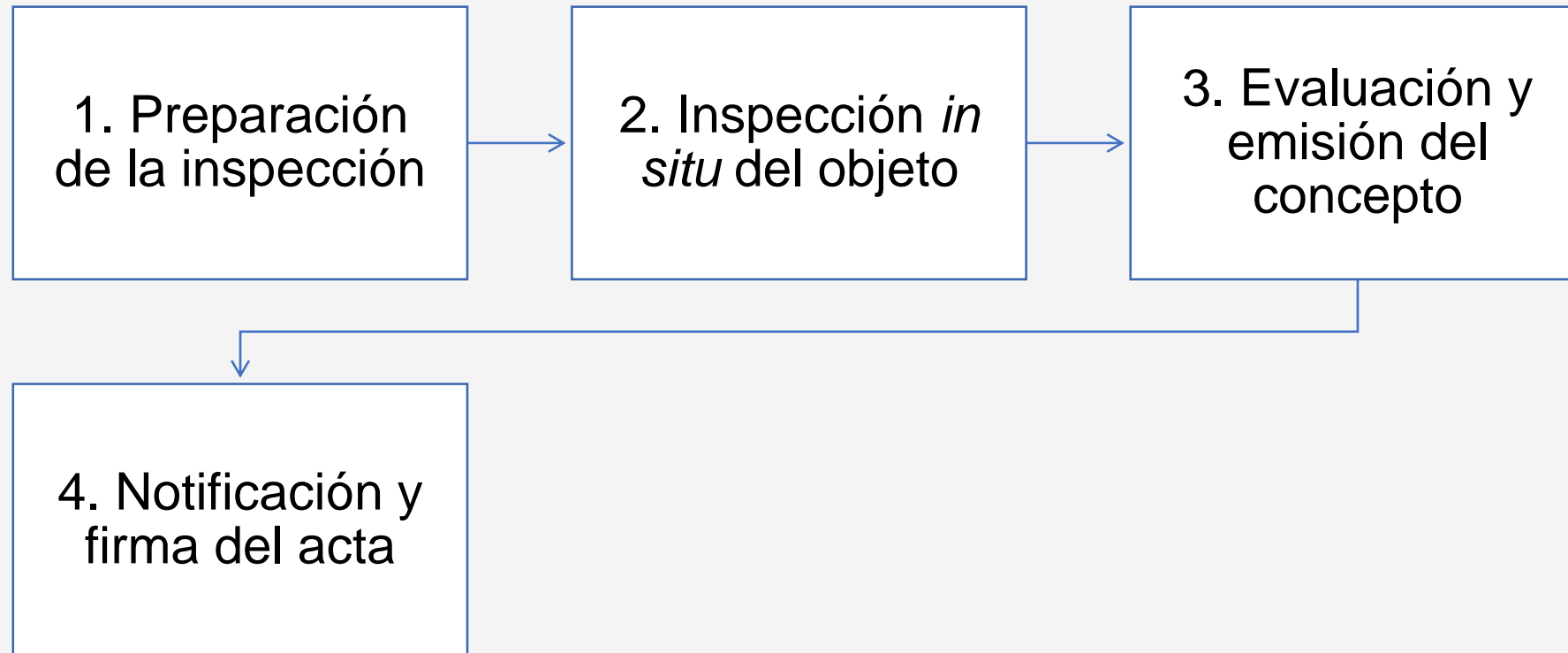
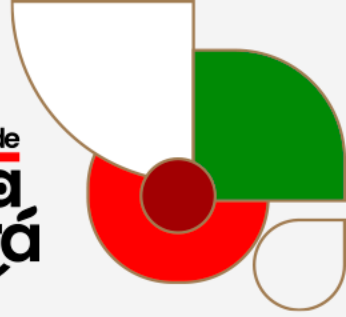
Subprocesos IVC



Fuente: Resolución 1229 de 2013. MSPS

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Etapas de la inspección sanitaria

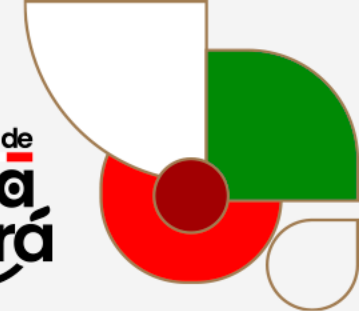


Fuente: Adaptada de la Resolución 1229 de 2013.

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL



Alcaldía de
Zipaquirá

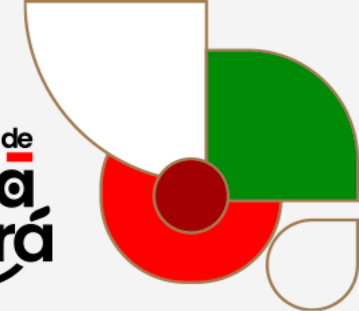


Frecuencia visitas según riesgo del objeto y nivel de cumplimiento

CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %	FRECUENCIA	
FAVORABLE	95-100	Una visita en 12 meses.	
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	ESTABLECIMIENTO DE RIESGO ALTO	80-94.9	Una visita en 6 meses.
		61-79.9	Una visita en 3 meses.
		50-60.9	Una visita en 2 meses.
	ESTABLECIMIENTO DE RIESGO BAJO	80-94.9	Una visita en 12 meses.
		50-79.9	Una visita en 6 meses.
DESFAVORABLE	< 49.9	Cuando el representante del establecimiento solicite el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad.	

Fuente: MSPS, 2020

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL



Motivo de la visita de inspección sanitaria

Por programación
rutinaria o de oficio

Solicitud Oficial

Solicitud del
interesado

Asociado a
peticiones, quejas
o reclamos

Eventos de interés
en Salud Pública

Solicitud de
prácticas de
pruebas / Procesos
sancionatorios o
administrativos

Fuente: MSPS, 2020



Alcaldía de
Zipaquirá

ESTÉTICAS Y AFINES

NORMATIVIDAD SANITARIA



Generales

Ley 9 de 1979

Resolución 1164 de 2002

Resolución 2827 de 2006

Resolución 2184 de 2019

Resolución 1229 de 2013, Art. 28 Numeral 4:
Las actividades de IVC se efectuarán sin previo aviso a los vigilados.

Específicas

Resolución 2117 de 2010

estética ornamental

Resolución 2263 de 2004

Resolución 3924 de 2005

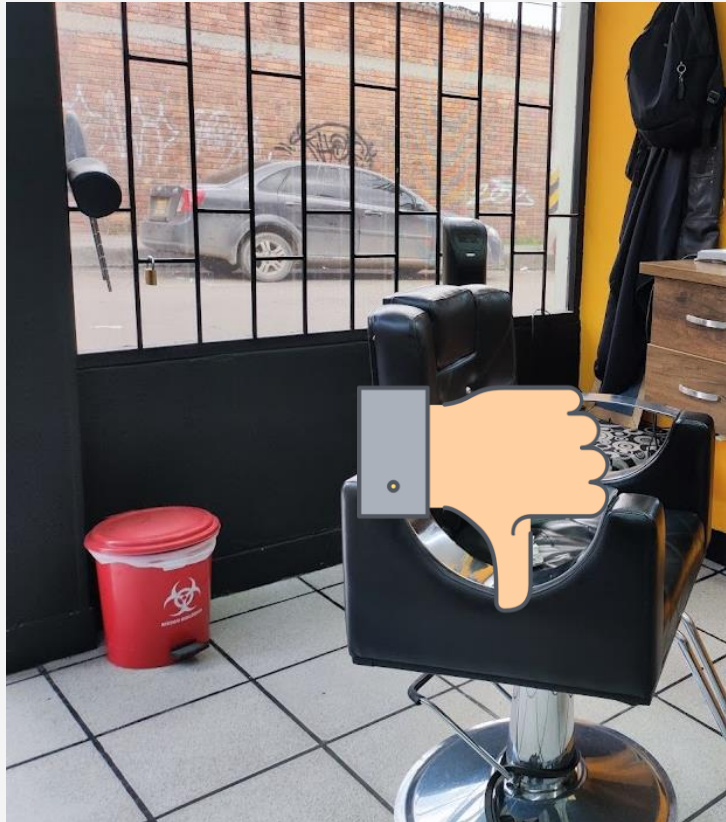
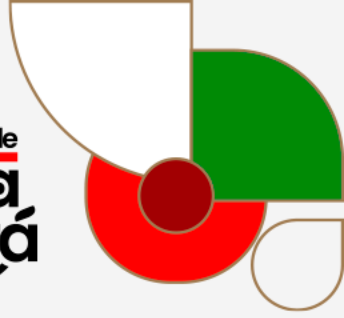
Decreto 4725 de 2005

estéticas con aparatología

*Resolución 1164 de 2002, en transición a **Resolución 591 de 2024**.*

CONDICIONES SANITARIAS

Paredes, pisos y techos



• Lisos

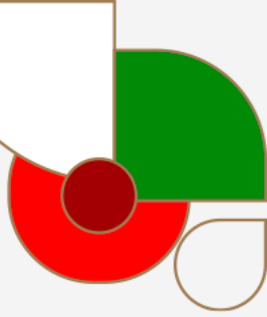
• De tonos claros

• Construidos o recubiertos en pinturas o materiales sanitarios.

• Limpios y en buen estado.

CONDICIONES SANITARIAS

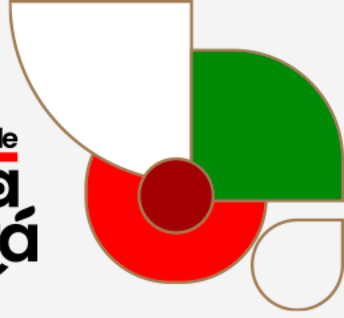
Mobiliarios



- Construidos, recubiertos o tapizados en materiales lisos y de fácil limpieza.
- Resistentes a sustancias químicas.
- Deben estar en buen estado.

Disponer de protectores o demás elementos cuando se realicen técnicas que requieran contacto directo del cuerpo con el mobiliario

CONDICIONES SANITARIAS



Lava Cabezas

Debe ser independiente de la unidad sanitaria.

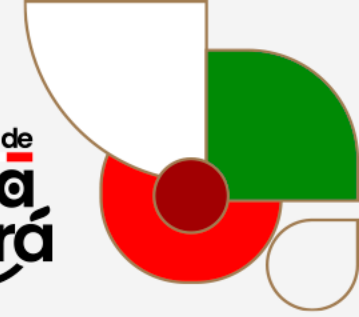
Debe contar con instalaciones adecuadas de suministro de agua y de conexiones sanitarias para la evacuación de residuos líquidos.

Casilleros

Se dispone de casilleros o guarda ropas limpios, para el cambio y separación de ropa de trabajo y calle.



CONDICIONES SANITARIAS



Poceta

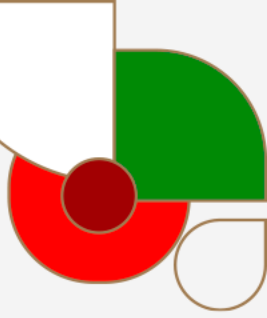
Para el lavado de elementos de aseo se cuenta con poceta recubierta en material sanitario con suministro de agua potable, sifón y red hidráulica de aguas servidas.

Elementos y productos limpieza y desinfección

Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.



CONDICIONES SANITARIAS

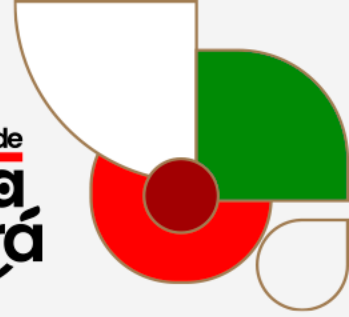


- Deben estar dotadas con dispensador de jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador automático para el secado de manos.
- Debe tener papelera con tapa y bolsa.
- No son usadas como sitios de almacenamiento.

Para centros de estética, se debe contar con un baño para clientes independiente al que utilizan los trabajadores.



CONDICIONES SANITARIAS



Área de asepsia

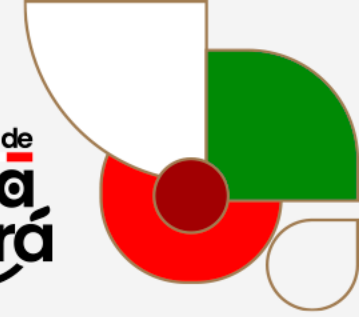


Cuenta con área de asepsia, separada física o funcionalmente, dotada de lavamanos o artefacto sanitario que haga sus veces, de fácil limpieza y desinfección, conectado a la red pública de acueducto y alcantarillado.



Punto Crítico

CONDICIONES SANITARIAS



Gestión del Riesgo

- Plan de Gestión del riesgo de desastres.
- Mantenimiento de herramientas, maquinarias y equipos.
- Señalización

Respire con tranquilidad

Este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados.
(Artículo 19 de la ley 1335 de 2009)

@MinSaludCol
/MinSaludCol
MinSaludCol

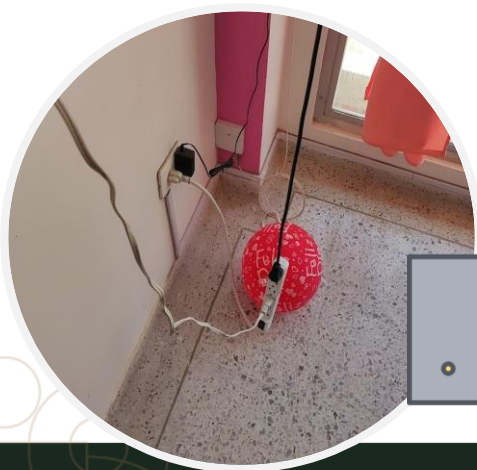
www.minsalud.gov.co/somosmassintabaco

MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS



CONDICIONES SANITARIAS

Gestión del Riesgo



Los cables, tomas, cajas y demás instalaciones eléctricas permanecen en buen estado, se someten a revisión periódica y están protegidas.

Cada servicio tiene su punto eléctrico independiente con la carga necesaria para evitar sobrecarga del sistema.

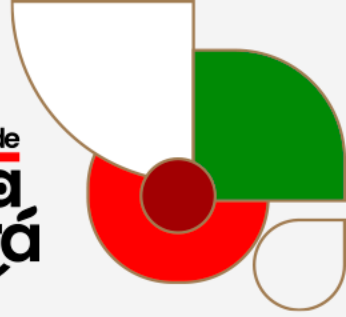
Cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente ubicados, señalizados en perfecto estado de funcionamiento.

Cuenta con un botiquín de primeros auxilios, señalizado y dotado con los elementos básicos

PLAN DE SANEAMIENTO

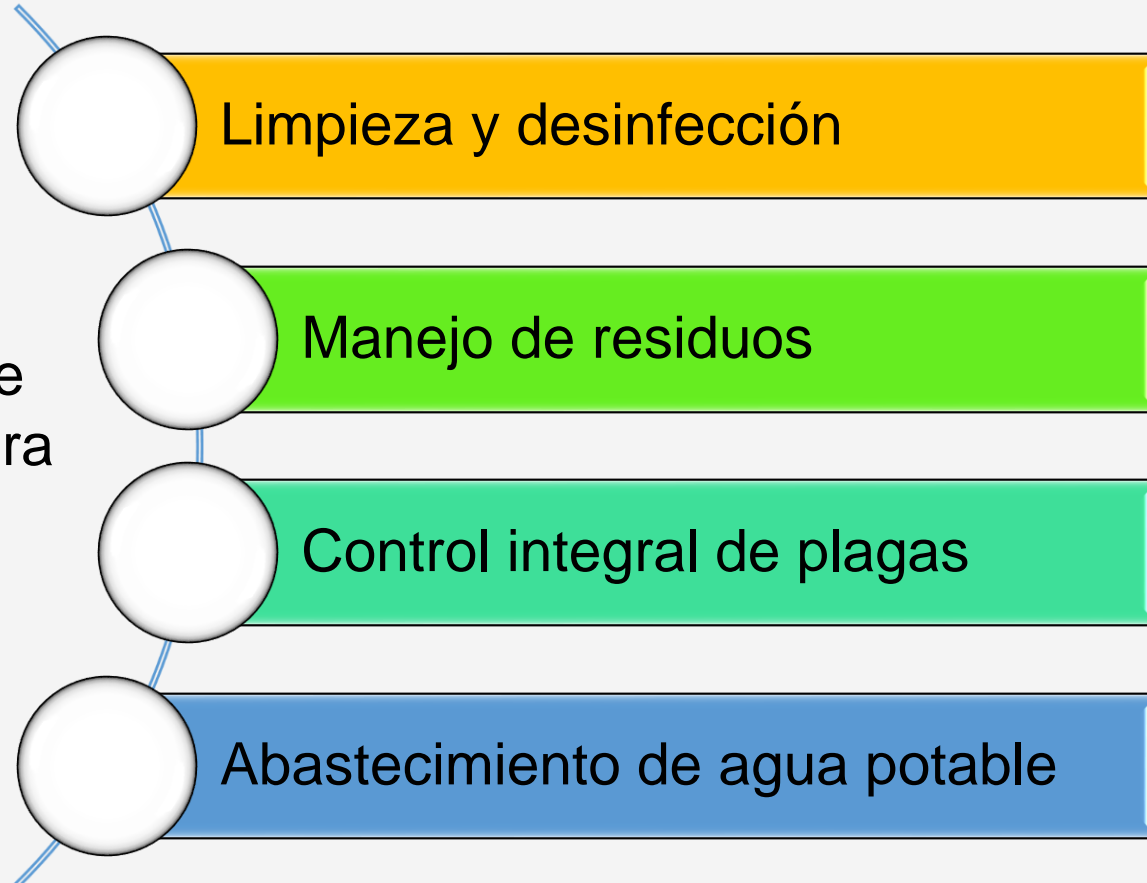


PLAN DE SANEAMIENTO



Plan de saneamiento

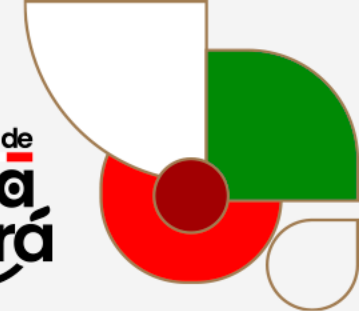
Documento escrito donde se describen las actividades que se realizan en el establecimiento para disminuir los riesgos de contaminación en los servicios prestados, implementando los cuatro programas



PLAN DE SANEAMIENTO



Alcaldía de
Zipaquirá



Programa de limpieza y desinfección

Permite conocer los procesos indispensables para garantizar la limpieza y la desinfección del establecimiento en su totalidad:

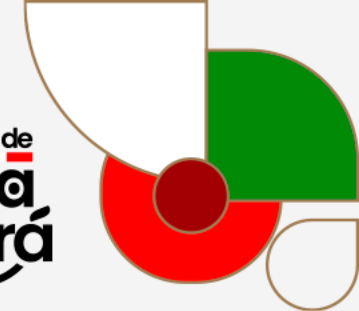
- ¿Qué? Áreas, superficies, equipos, etc.
- ¿Cuándo? Frecuencia.
- ¿Cómo? Procedimientos.
- ¿Con qué? Elementos que usa y productos que emplea (teniendo en cuenta las concentraciones y modos de uso).



PLAN DE SANEAMIENTO



Alcaldía de
Zipaquirá



Plan de gestión integral de residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades PGIRASA

Es el documento diseñado por los generadores, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos provenientes de centros de estética, peluquerías y actividades similares. La gestión integral comprende la gestión interna y la gestión externa.



PGIRASA

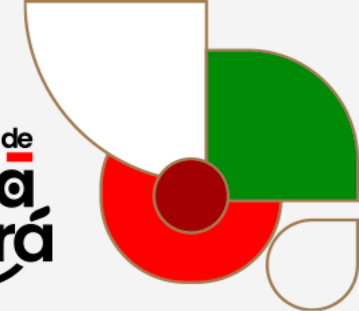


Punto Crítico

PLAN DE SANEAMIENTO



Alcaldía de
Zipaquirá



Plan de gestión integral de residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades PGIRASA

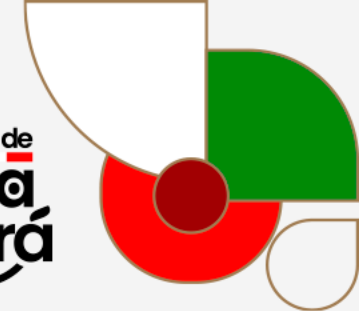
La gestión interna corresponde a las acciones desarrolladas por el generador que implican la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.



Punto Crítico



Alcaldía de
Zipaquirá



PLAN DE SANEAMIENTO

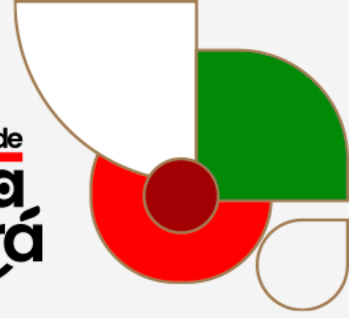
Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA

Etapas de la GESTIÓN INTERNA

1. Planeación

2.
Implementación

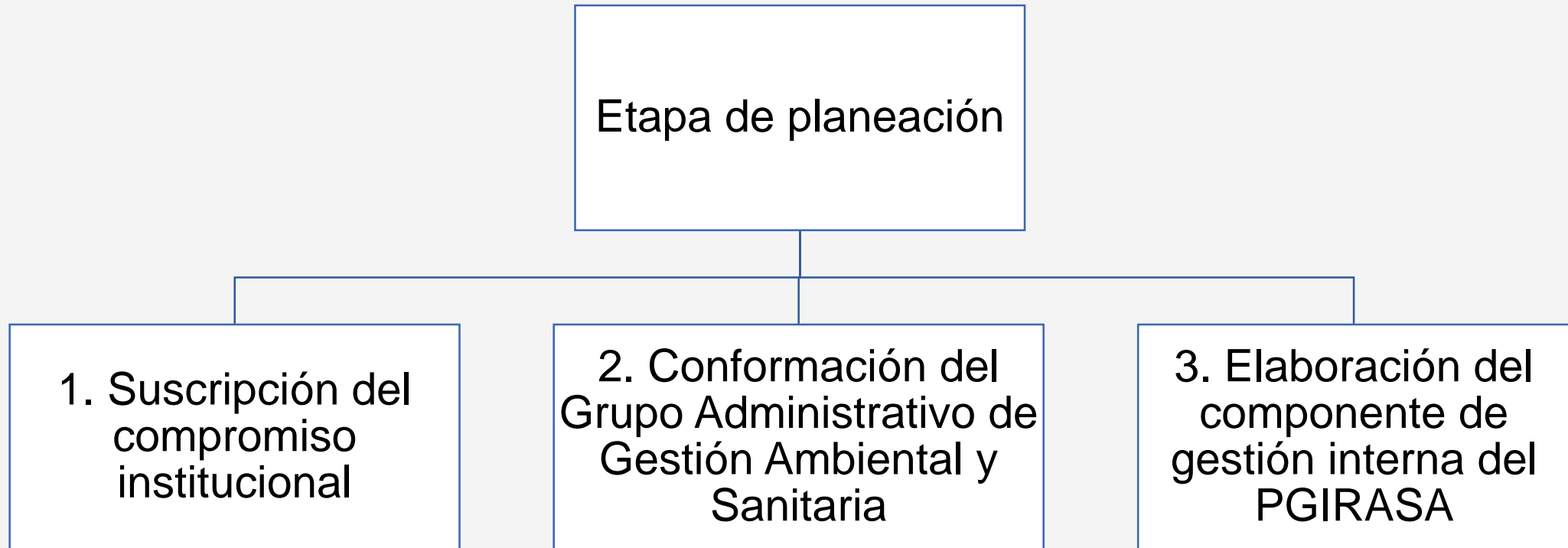
3. Seguimiento

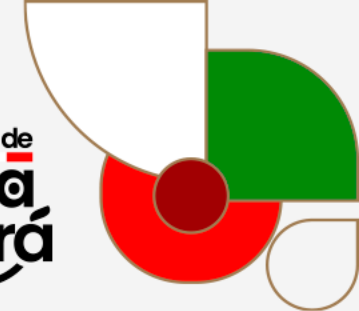


PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA

Actividades de la etapa 1 de la gestión interna:





PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA

Actividades de la planeación de la gestión interna:

1. Suscripción del compromiso institucional

El representante legal del establecimiento que genere residuos peligrosos, suscribirá un documento mediante el cual se responsabiliza de dar cumplimiento al PGIRASA el cual será elaborado e implementado conforme a lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024.

En todo caso, el generador será responsable de los residuos peligrosos que genere



PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA

Actividades de la planeación de la gestión interna:

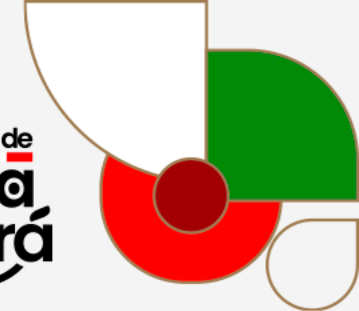
2. Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario GAGAS

- Tiene establecido un presupuesto para implementar el plan.
- Propone las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, en el marco de la implementación del plan.
- Es el responsable de elaborar y asegurar la implementación del PGIRASA.

Nota: Para el caso de **micro y pequeños generadores** deben contar con un responsable o GAGAS, el cual liderará el cumplimiento y en tal sentido, promover la evaluación, la ejecución y tomar los correctivos pertinentes que permitan el cumplimiento de la normatividad vigente. Res. 591 de 2024.

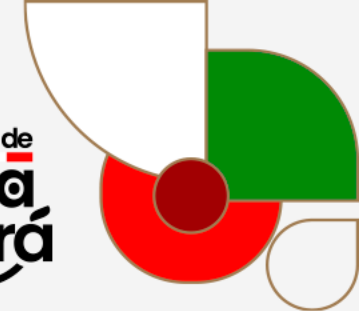


Alcaldía de
Zipaquirá



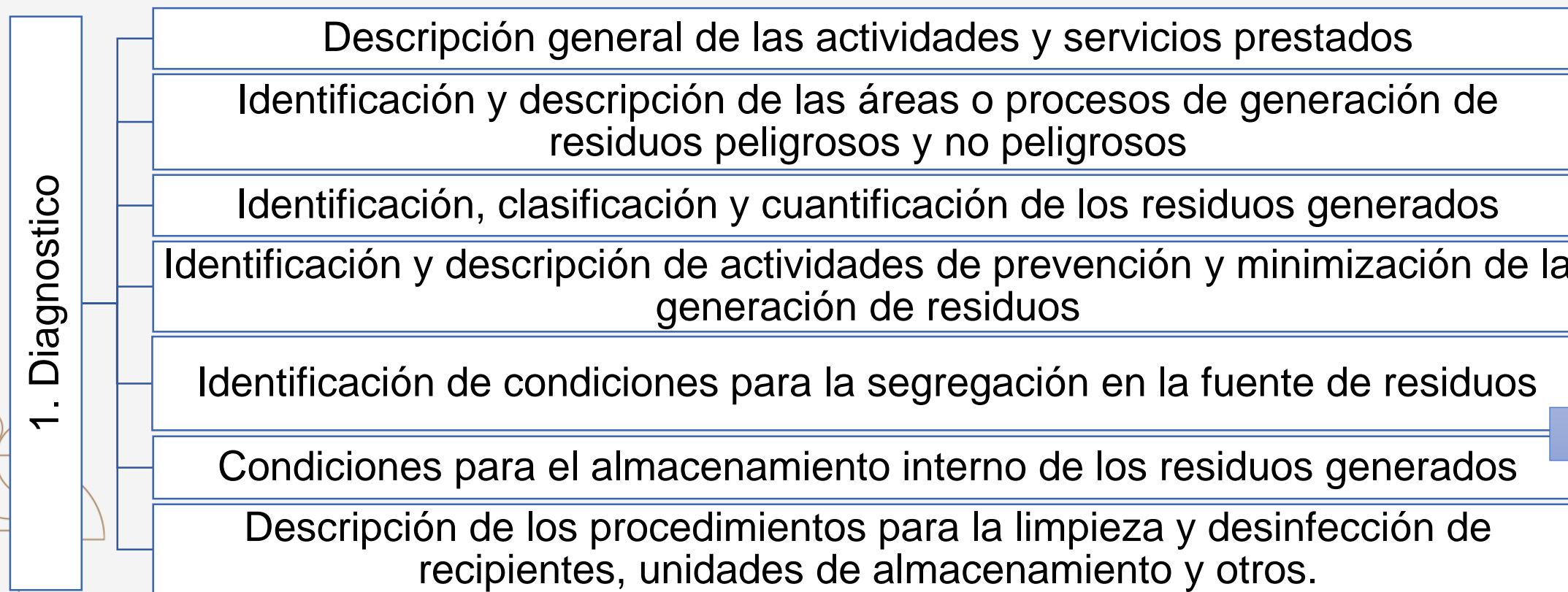
PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



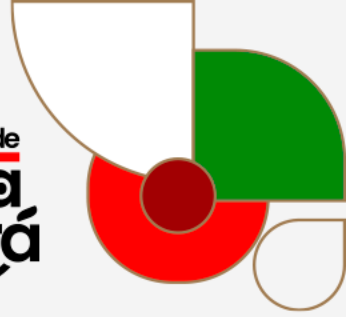
Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA: debe diseñarse conforme a lo dispuesto a continuación:



PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA:

Segregación:

Diagnostico



Consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes



Para la correcta segregación de los residuos se ubicarán los recipientes en cada una de las áreas y servicios

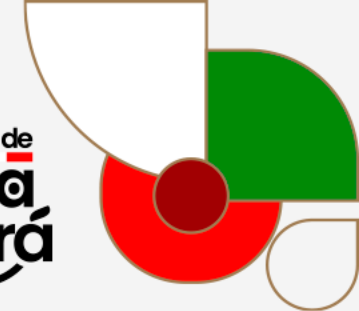


Las canecas deben ser acordes al tipo y cantidad de residuos generados.



PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA:

Segregación:

Diagnostico



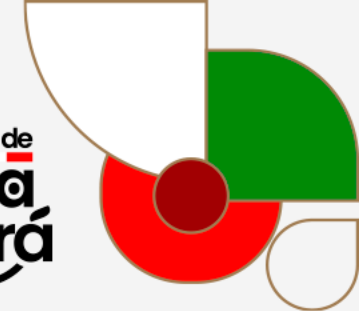
Resolución 2184 de 2019 - Código de colores para residuos **NO** peligrosos.

PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Alcaldía de
Zipaquirá



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA:

Segregación:

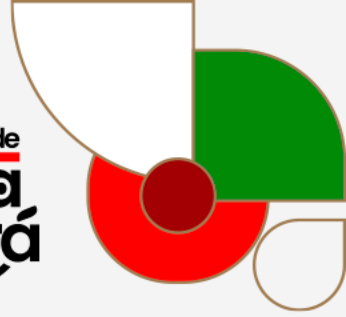
Diagnostico



Recipientes rojos para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

En todas las áreas del establecimiento tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos corto punzantes.

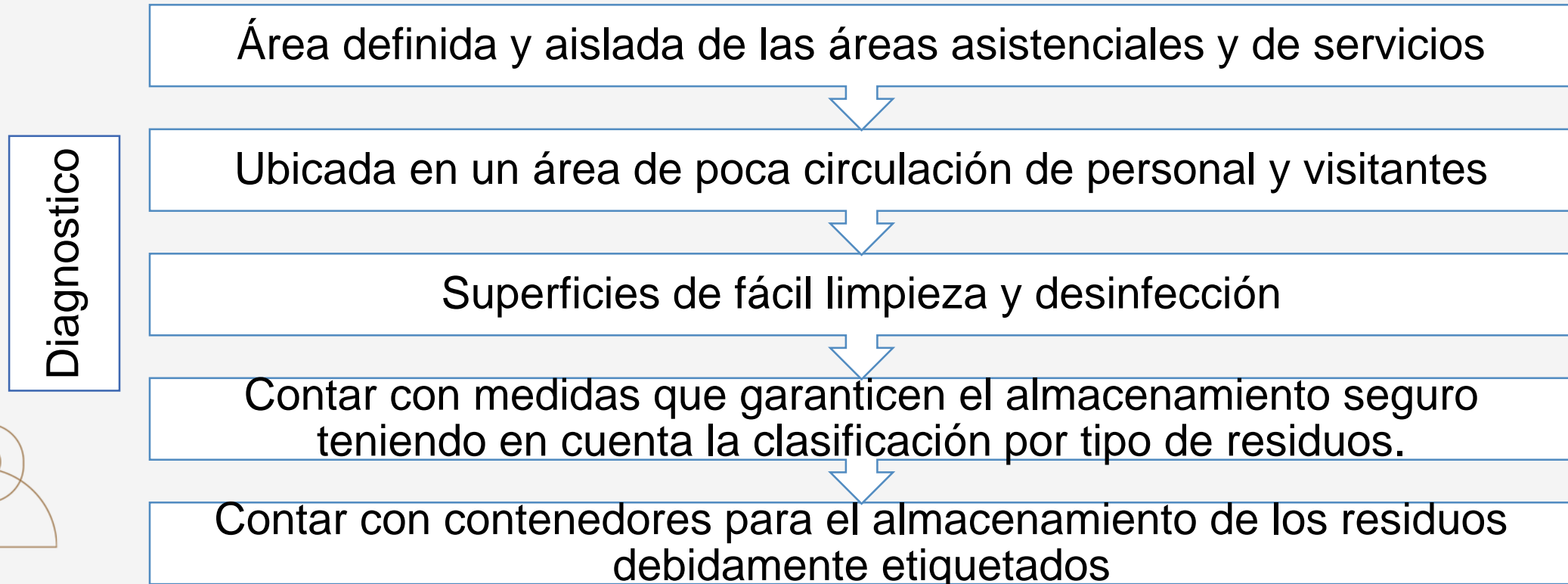
PLAN DE SANEAMIENTO



Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA

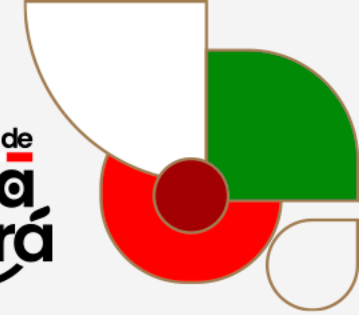
3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA:

Condiciones de las unidades de almacenamiento para pequeños y micro generadores:



PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA:

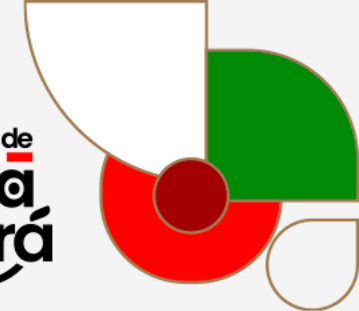
Condiciones de las unidades de almacenamiento para pequeños y micro generadores:

Diagnostico



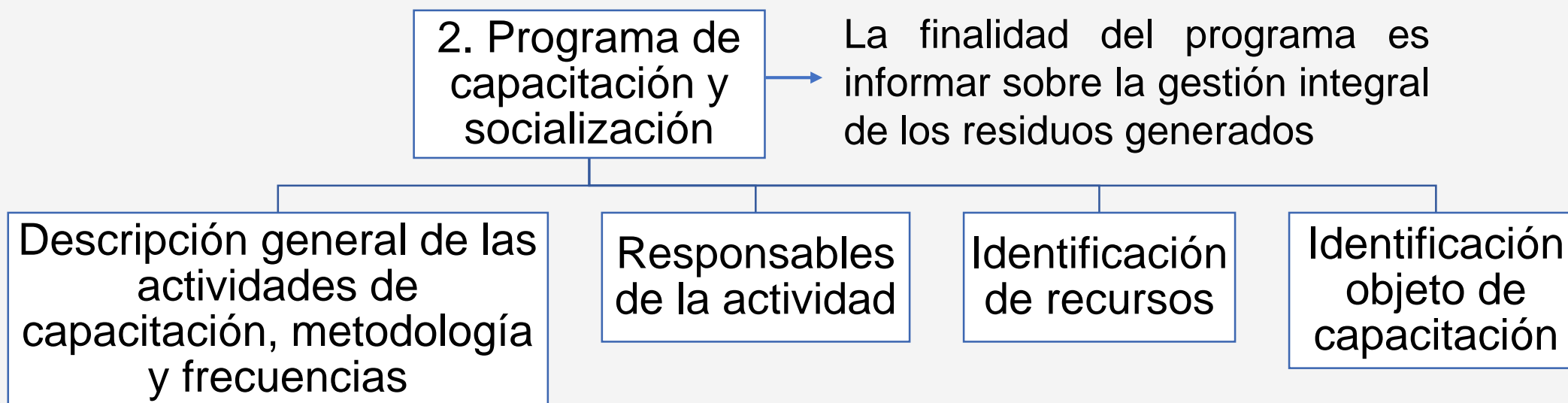
PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA: debe diseñarse conforme a lo dispuesto a continuación:



Nota: Para los **pequeños y micro generadores**, el programa de capacitación y socialización deberá incluir como mínimo un cronograma de capacitación, los temas a tratar y las actas de asistencia

PLAN DE SANEAMIENTO

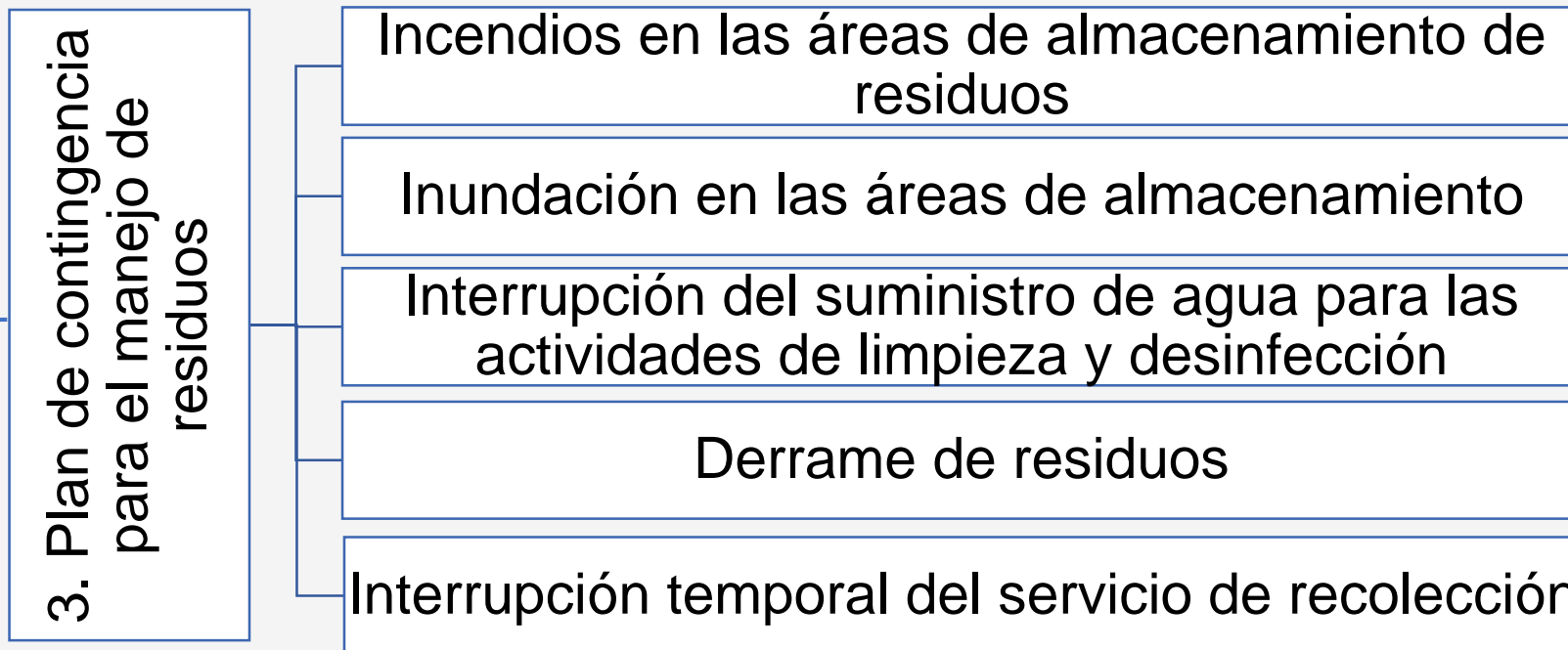
Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA: debe diseñarse conforme a lo dispuesto a continuación:

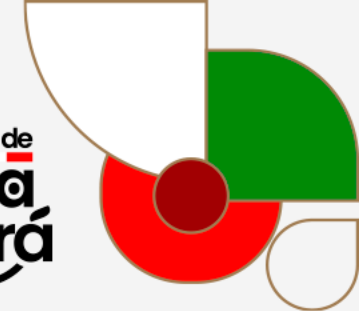
Atender las situaciones asociadas al manejo de residuos



- Nota: 1. Este plan de contingencias puede hacer parte del plan de contingencias del establecimiento.
2. Este plan hará parte de la capacitación y se deben realizar simulacros de las posibles contingencias.

PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA: debe diseñarse conforme a lo dispuesto a continuación:

4. Seguridad y Salud en el Trabajo SST

En el marco de los SG-SST, las actividades sujetas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019

Con el fin de garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos quienes realizan el manejo y gestión de residuos

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

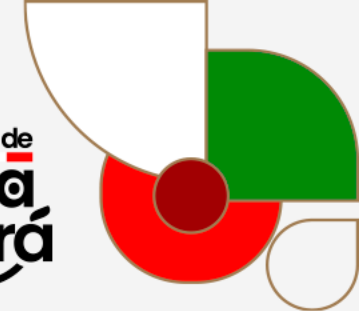
Resolución 312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



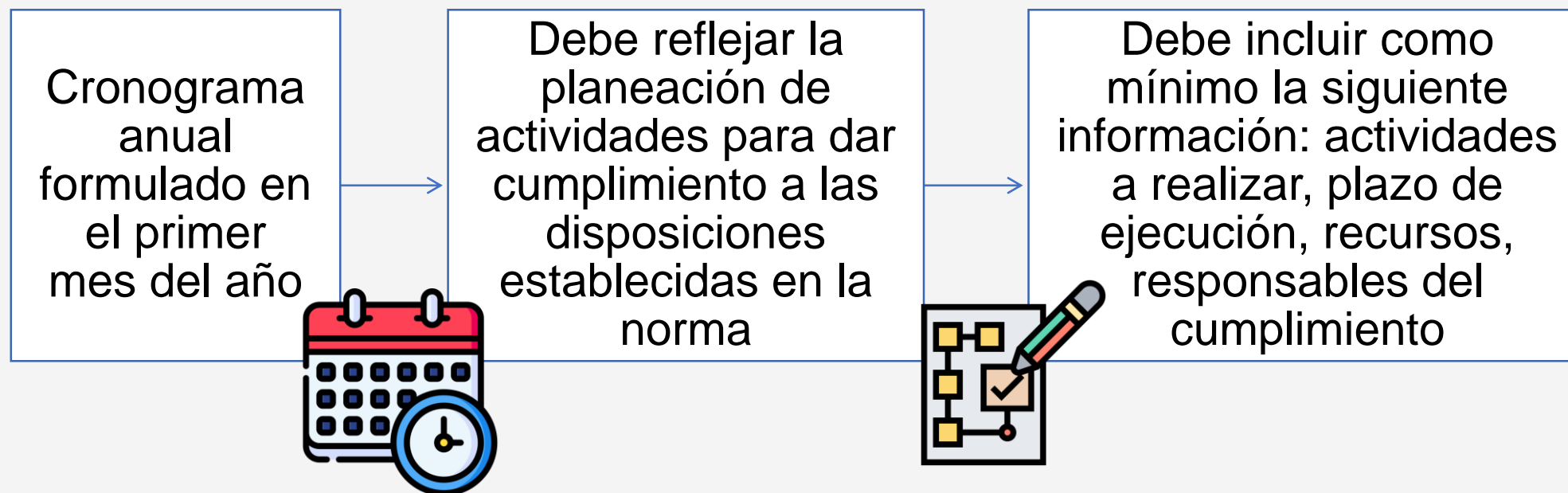
Alcaldía de
Zipaquirá



Actividades de la planeación de la gestión interna:

3. Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA: debe diseñarse conforme a lo dispuesto a continuación:

5. Cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA

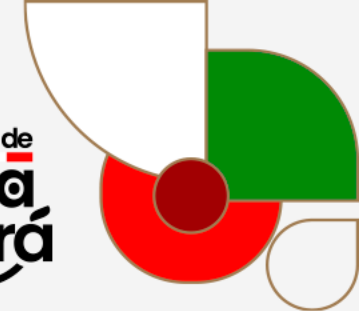


PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Alcaldía de
Zipaquirá



Etapas 2 y 3 de la gestión interna:

2. Etapa de implementación

El generador es el responsable de la implementación de la gestión interna del PGIRASA

3. Etapa de seguimiento

Mediante auditorias internas llevarán a cabo la revisión de cada una de las actividades definidas, con el fin de verificar su cumplimiento

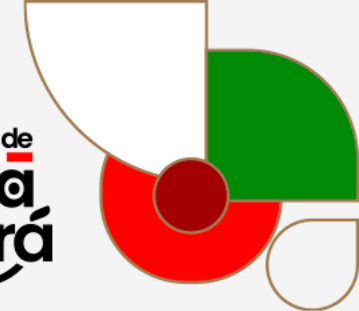
Las auditorias deben incluir la descripción de las frecuencias, responsables, metodologías, formatos, jornadas de socialización de resultados y demás elementos requeridos para su implementación

Los resultados obtenidos, los soportes, las acciones correctivas y de mejoramiento continuo que surjan de estas, deben consolidarse en un documento de resultados



PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



GESTIÓN EXTERNA:

Implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos fuera de las instalaciones del generador. Debe documentar el cumplimiento teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Requisitos generales para la gestión externa de los residuos

2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos peligrosos

3. Etapa de seguimiento componente gestión externa del PGIRASA

4. Información disponible a la autoridad ambiental

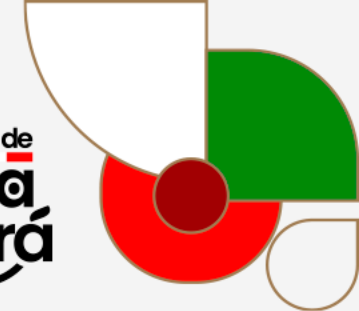


PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Alcaldía de
Zipaquirá



GESTIÓN EXTERNA RESIDUOS **NO** PELIGROSOS:

Hace entrega de los residuos aprovechables a la Asociación de Recicladores de Zipaquirá los días correspondientes o al reciclador de oficio, garantizando el aprovechamiento de estos.

Dispone los residuos **NO** peligrosos (orgánicos y no aprovechables) los días de recolección por parte de EPZ, en los horarios establecidos.

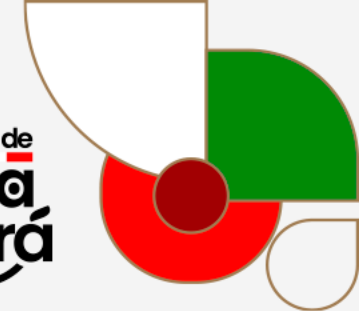


PLAN DE SANEAMIENTO

Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



Alcaldía de
Zipaquirá



GESTIÓN EXTERNA RESIDUOS PELIGROSOS:

Los residuos peligrosos deben gestionarse con gestores que tengan las licencias, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar.

Verificación del cumplimiento de la norma por parte de los transportadores y gestores de los residuos peligrosos.

La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado, que cuente con la dotación y EPP adecuados.

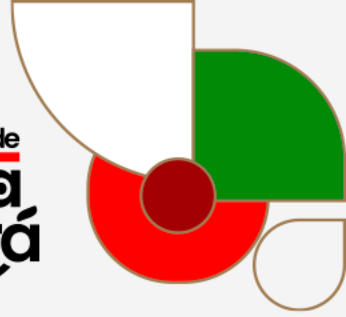
Verificar la entrega del comprobante de recolección de residuos peligrosos emitido por el transportador.



Punto Crítico

PLAN DE SANEAMIENTO

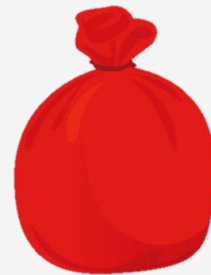
Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA



GESTIÓN EXTERNA RESIDUOS PELIGROSOS:

Soportes disponibles a la autoridad:

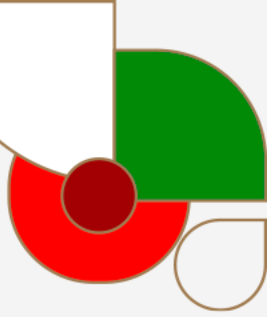
- Contrato con el gestor externo.
- Manifiestos de recolección vigentes.
- Actas de tratamiento y disposición final de los residuos.



Punto Crítico

PLAN DE SANEAMIENTO

Manejo y disposición de vertimientos



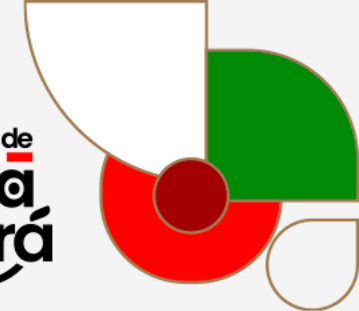
Dispone de desagües y sifones hidráulicos en el área de trabajo y/o baño

Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior



PLAN DE SANEAMIENTO

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS



- Procedimientos escritos (protocolos) específicos para el control de plagas.
- Programa de desinfección ambiental y control de vectores o plagas que garantice que el establecimiento permanezca libre de artrópodos y roedores (NO es “fumigación preventiva”).

Control Preventivo

- Instalaciones herméticas.
- Adecuado manejo de residuos.
- Condiciones de orden y aseo.
- Desinfección de ambientes.
- Inspección.
- Registros.



Control Correctivo

(Cuando hay presencia de plagas)

Control con EMPRESA AUTORIZADA.
Soportes:

Diagnóstico:

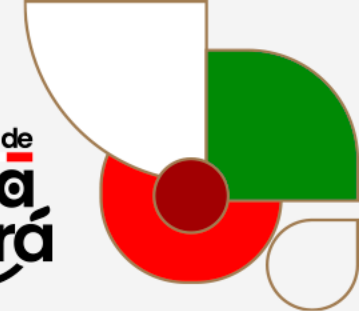
- ¿Qué tipo de plaga es?
- ¿Dónde está?
- ¿Cuál es el control?



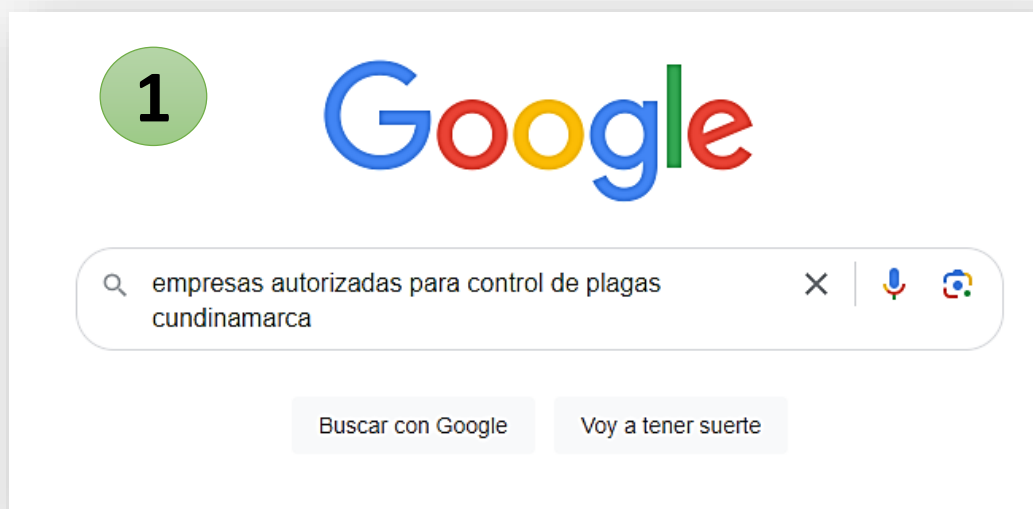
**Punto
Crítico**

PLAN DE SANEAMIENTO

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS



¿Dónde encontrar el listado de empresas autorizadas para el control de plagas?

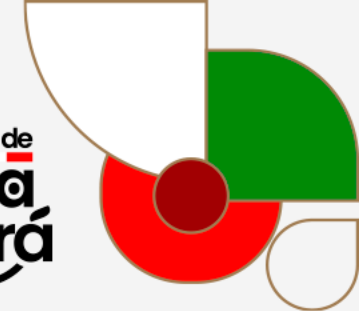


PLAN DE SANEAMIENTO

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE



Alcaldía de
Zipaquirá



El agua para consumo humano se utiliza en:



Bebida directa



Preparación de alimentos



HIGIENE PERSONAL

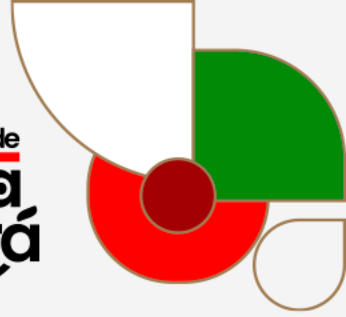
El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones.



Realiza semestralmente o cuando está visiblemente sucio el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable.

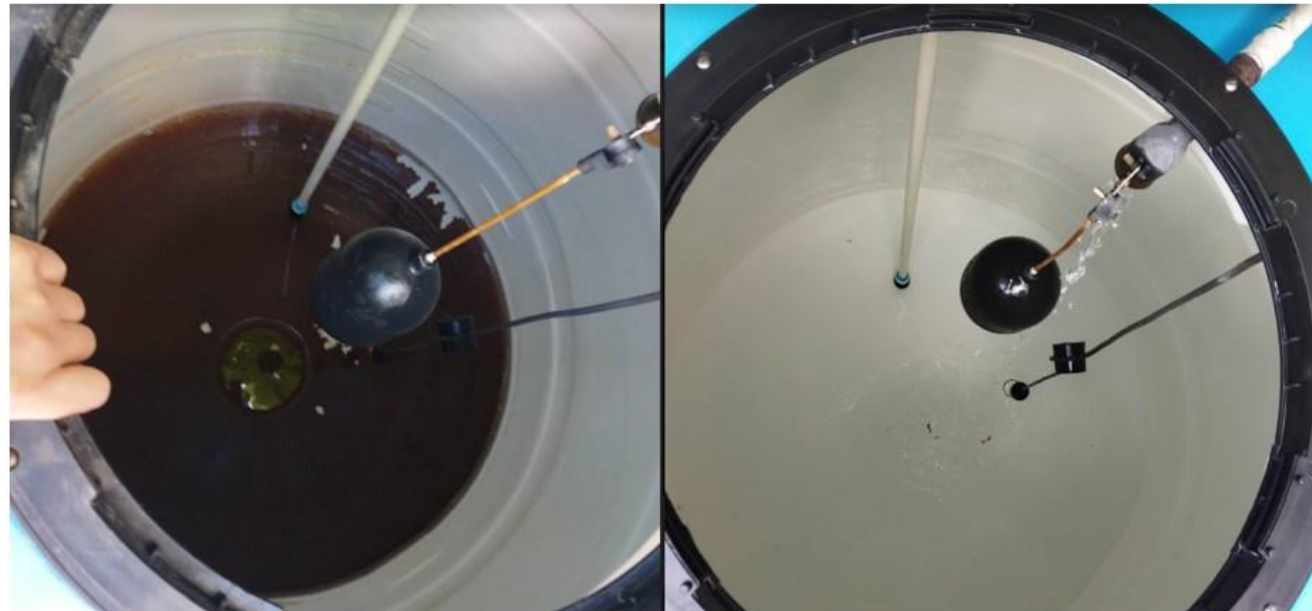
PLAN DE SANEAMIENTO

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE



Soportes mínimos del lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable:

- Datos del establecimiento, características del tanque, fecha del procedimiento.
- Procedimiento del lavado y desinfección del tanque.
- Evidencia fotográfica (antes, durante y después del lavado).
- Fichas técnicas de los productos empleados.

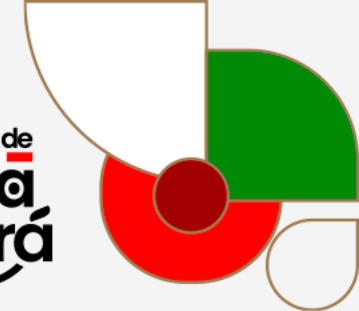


MANUAL DE BIOSEGURIDAD

Res. 2827 de 2006



BIOSEGURIDAD



Contenidos

Manual de bioseguridad

Documento escrito donde se describen las actividades que se realizan en el establecimiento para controlar y minimizar los posibles peligros de entrada o transmisión de microorganismos patógenos.

Acciones en conductas básicas en bioseguridad

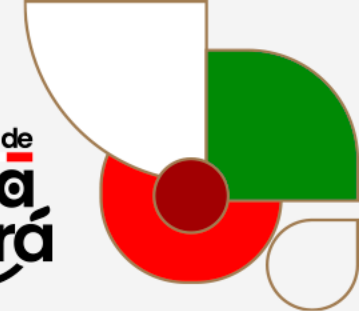
Elementos de protección personal

Higiene de manos

Técnicas de asepsia

Normas de seguridad para uso de cosméticos

BIOSEGURIDAD



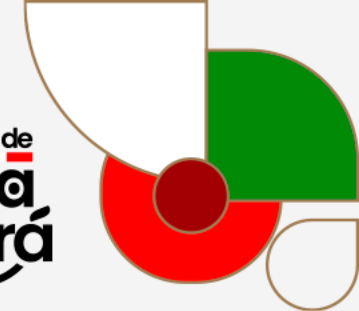
1. Acciones en conductas básicas en bioseguridad

Precauciones de carácter Universal:

“Técnicas y procedimientos destinados a proteger al personal que conforma el equipo de trabajo de la posible infección con ciertos agentes, como el VIH, Hepatitis B, entre otros, durante las actividades de atención a personas o durante el trabajo con sus fluidos o tejidos corporales.”



BIOSEGURIDAD



2. Elementos de protección personal

Las vías más comunes por donde entran al cuerpo los agentes químicos y biológicos son la respiratoria, la cutánea y por ingestión, por lo tanto los equipos de protección deben ser adecuados a las características del trabajador y al agente al que está expuesto.

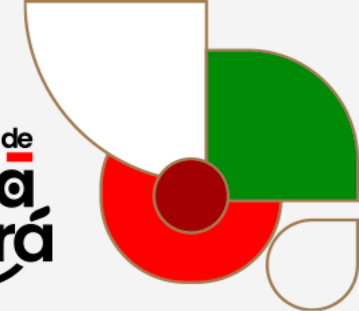
Se seleccionan y utilizan elementos de protección personal (EPP) apropiados, de acuerdo al riesgo, con características y frecuencias de uso adecuados.



BIOSEGURIDAD



Alcaldía de
Zipaquirá



2. Elementos de protección personal

1. Protección respiratoria



BIOSEGURIDAD

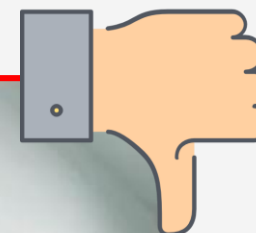
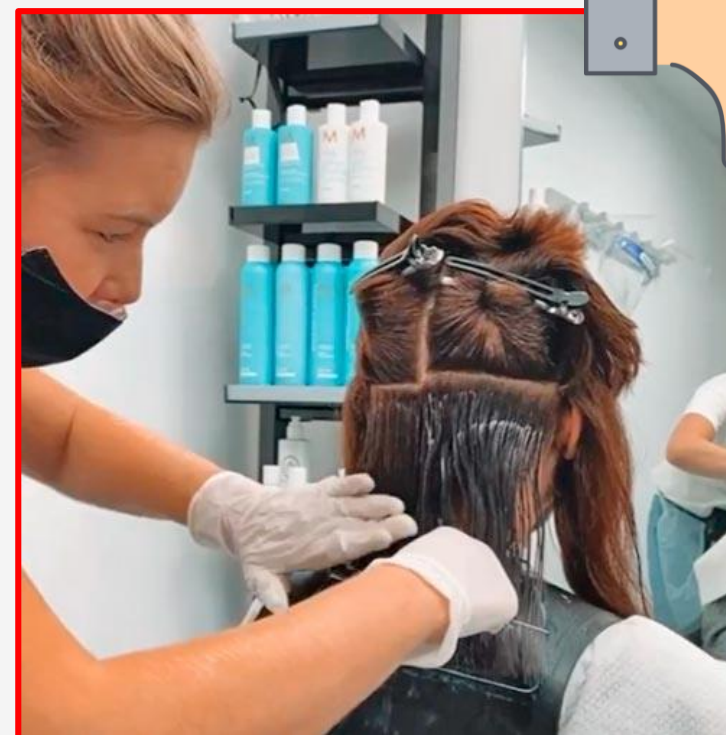
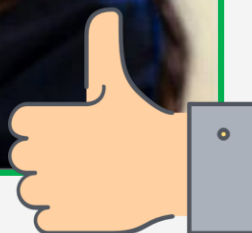


Alcaldía de
Zipaquirá

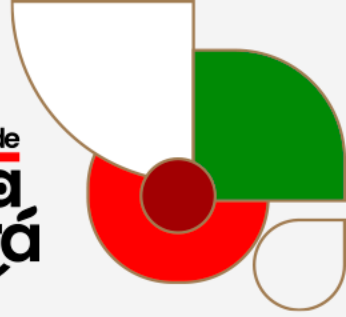


2. Elementos de protección personal

1. Protección respiratoria



BIOSEGURIDAD



2. Elementos de protección personal

2. Protección visual:



3. Protección auditiva:

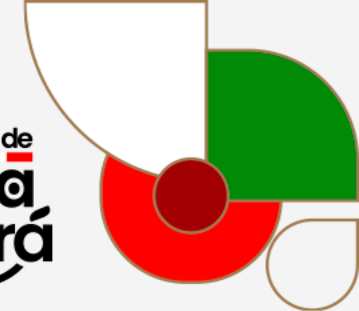


BIOSEGURIDAD

2. Elementos de protección personal

4. Protección extremidades superiores (manos). Se debe usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con:

- Fluidos corporales, considerados de precaución universal.
- Piel no intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre.
- Procedimientos de pedicure.



Líquidos de precaución universal:

- Sangre.
- Semen.
- Secreción vaginal.
- Leche materna.
- Cualquier otro líquido contaminado con sangre.



BIOSEGURIDAD

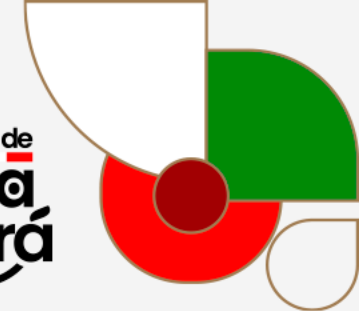
2. Elementos de protección personal

5. Ropa de trabajo

El uso de ropa de trabajo como barrera de protección debe ser usada en todos los procedimientos, técnicas y prácticas de estética facial, corporal y ornamental.



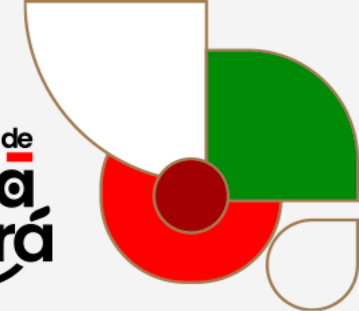
Preferiblemente en tela repelente de una o dos piezas, bata manga larga o $\frac{3}{4}$ y calzado apropiado para el desempeño de la actividad, adicionalmente en procedimiento de estética facial y corporal cofia o redecilla.



BIOSEGURIDAD



Alcaldía de
Zipaquirá



3. Higiene de manos: El lavado de manos se debe realizar siempre en los siguientes casos:

Al iniciar y finalizar labores.

Antes y después de realizar procedimientos de manicure y pedicure.

Antes y después de tener contacto con piel NO intacta.

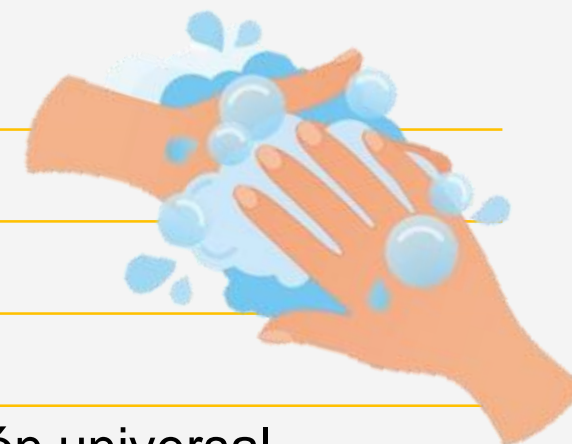
Después de estar en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal.

Después de manipular objetos contaminados.

Previo a realizar cualquier procedimiento para el embellecimiento facial, capilar y corporal.

Antes de colocarse guantes e inmediatamente después de retirarlos.

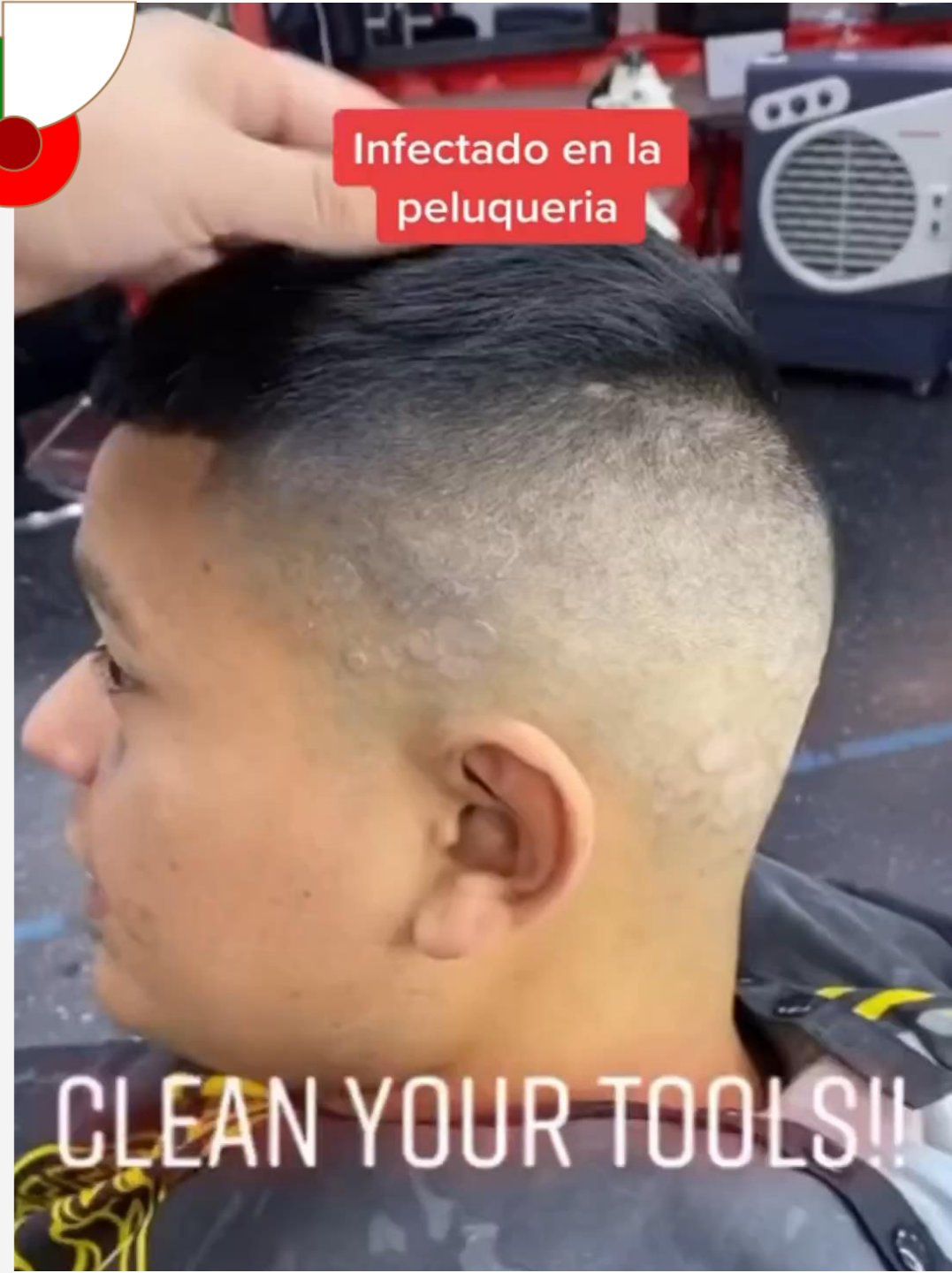
Entre un usuario y otro.



4. ASEPSIA



Infected in the
barbershop



CLEAN YOUR TOOLS!!

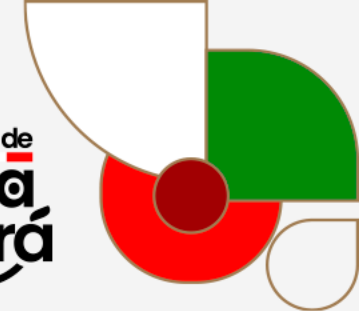


BIOSEGURIDAD

4. Técnicas de asepsia

Limpieza:

Antecede los procesos de desinfección y esterilización, se debe realizar previo a la aplicación de agentes desinfectantes o esterilizantes.



Generalmente comprende 3 tipos de acción:

Acción mecánica

Acción química

Acción térmica

BIOSEGURIDAD

4. Técnicas de asepsia

Desinfección:

Mediante la desinfección de las herramientas, equipos y utensilios de trabajo, se controla el desarrollo y reproducción de microorganismos patógenos presentes en el medio ambiente

Tipos de desinfectantes:

Fenoles

Hipoclorito
de Sodio

Yodo

Amonio
Cuaternario

Aldehídos



BIOSEGURIDAD



Alcaldía de
Zipaquirá



Diferencias entre limpiar, desinfectar y esterilizar

LIMPIEZA Eliminación de toda suciedad visible y remoción de gérmenes con el uso de agua y jabón o detergente.

DESINFECCIÓN Con el uso de agentes químicos, reduce el número de microorganismos a niveles aceptables en superficies limpias.

ESTERILIZACIÓN Proceso mediante el cual se destruye toda forma de vida de los microorganismos.

@alimentosyciencia  alimentosyciencia.com

Fuente: Alimentos y ciencia



Asegúrese de tener ventilación natural mientras limpia y desinfecta



No combine productos para limpieza y desinfección



Luego de terminar la limpieza y desinfección limpie los utensilios y lávese las manos con agua y jabón

Fuente: Sicon Seguros



Punto Crítico

BIOSEGURIDAD

4. Técnicas de asepsia

Requerimientos de asepsia a los diferentes equipos.

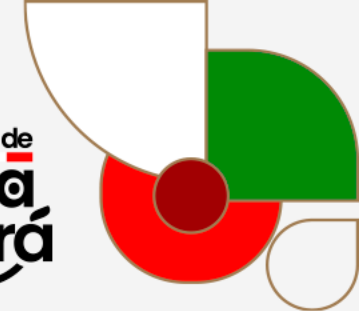


Primer Grupo	Segundo Grupo	Tercer Grupo	Cuarto Grupo
Limpieza	Limpieza y desinfección frecuentes	Limpieza y desinfección después de su empleo	Esterilización o desechado en condiciones adecuadas
Instalaciones locativas Muebles Tocador Estantes Espejos	Pisos Paredes Techos Bandejas Carros y bandejas Equipos eléctricos	Peinillas Tijeras y quitacutículas Cuchillas de afeitar Cepillos Pinceles pinzas Palitos Limas Lencería Capas Camillas Recipientes Electrodos Copas Equipos de aparatología cosmética y sus partes	Cortopunzantes Cualquier equipo o sus partes, herramientas, utensilios, y elementos contaminados, que entren en contacto con la piel o mucosas.



Punto Crítico

BIOSEGURIDAD



5. Normas de seguridad para uso de cosméticos

Antes de utilizar cualquier producto cosmético de uso facial o capilar tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

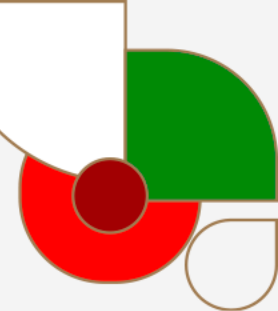
1. Lea cuidadosamente las instrucciones de uso expresa en la etiqueta o en los folletos informativos del producto y los cuidados o advertencias, o después de la aplicación.
2. Revise que en la etiqueta se declaren las materias primas que componen el producto.
3. No adquiera o aplique cosméticos sin registro o notificación sanitaria (registro INVIMA).
4. Conserve los cosméticos en su empaque original.
5. No adicione medicamentos.
6. Almacene los cosméticos en un lugar fresco y seco, siguiendo las instrucciones del fabricante.



Punto Crítico

BIOSEGURIDAD

5. Normas de seguridad para uso de cosméticos



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Ministerio de Salud
República de Colombia

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA DE SALUD

NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA N.º 2020051753
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número NSOH08567-20CO para el producto denominado **LACCIÓN DESINFECTANTE Y SANITIZANTE ORGANICO A BASE DE ÁCIDO LÁCTICO**

MARCAS: BIOSUPPORT S.A.S.
VARIEDADES: NA
TITULAR(ES): BIO-AMBIENTAL SUPPLY QUÍMICA SAS con domicilio en BOGOTÁ - D.C.,
FABRICANTE(S): BIO-AMBIENTAL SUPPLY QUÍMICA SAS con domicilio en BOGOTÁ - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2027/05/12
EXPEDIENTE: 20179629 **REGISTRACION:** 20201085632 **FECHA:** 2020/05/12

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentre sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte papel (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 12 de Mayo de 2020

Los cosméticos deben contar con rotulado dando cumplimiento a la Decisión 516 de 2002, artículos 18, 19, 20 y 22 según aplique.



Punto Crítico

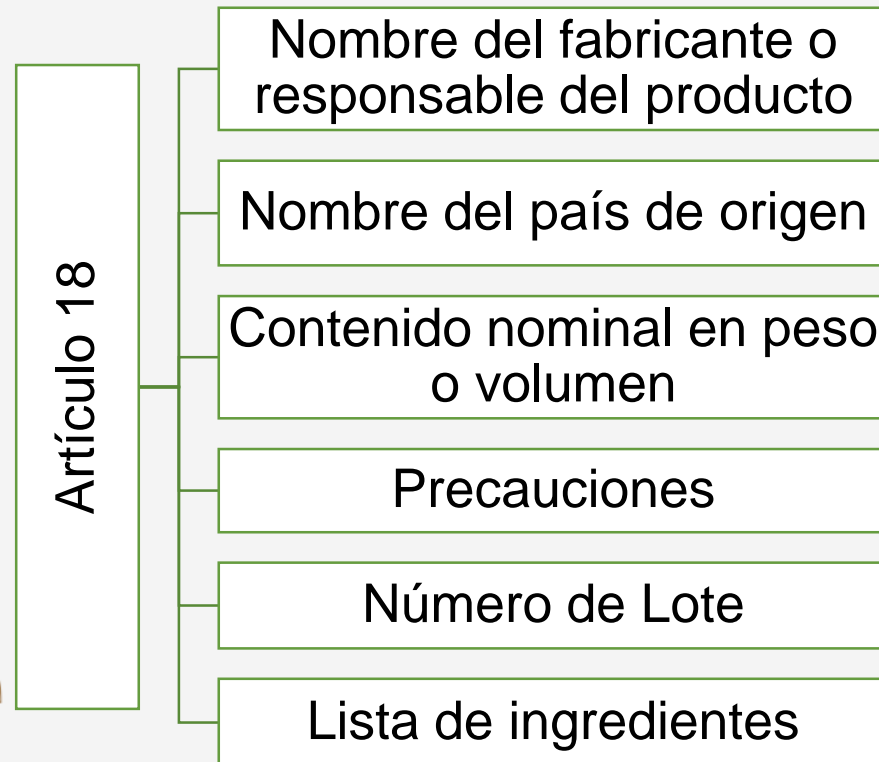
Debido a que actualmente en Colombia no se requiere la impresión de la Notificación Sanitaria Obligatoria en el envase del producto, el establecimiento deberá demostrar la comunicación del INVIMA a la autoridad sanitaria.



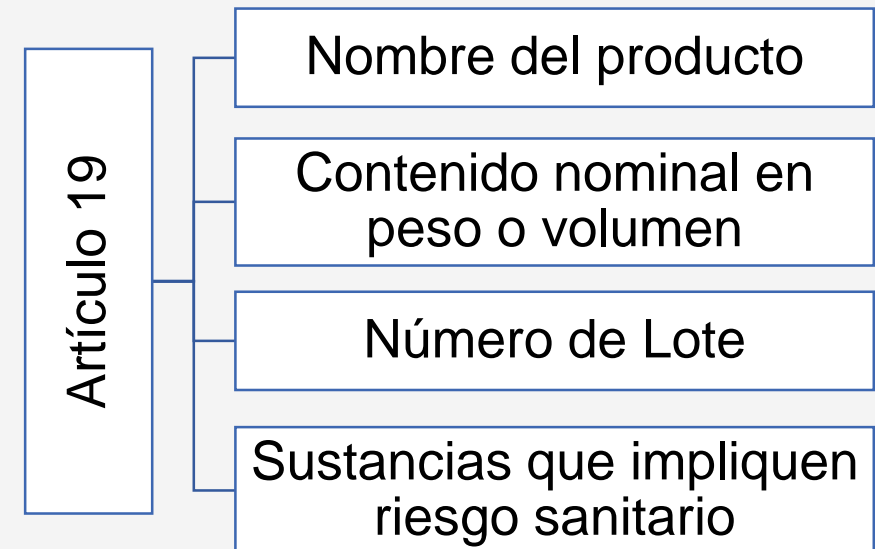
BIOSEGURIDAD

5. Normas de seguridad para uso de cosméticos

En el empaque figuran con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, las menciones que se detallan a continuación:

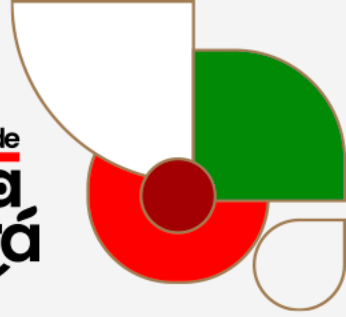


En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el artículo anterior, deberá figurar como mínimo:



BIOSEGURIDAD

5. Normas de seguridad para uso de cosméticos



Decisión 516 de 2002, Artículo 20 y 22

木偶说要等上一天而
谁熬了，他心急如焚
一个转身，鼻子正朝
一边听到自己激动的
脑袋不断地在想：万
或者万一，我种出来

Las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. Para los productos importados de terceros países, deberá figurar la traducción al idioma español de por lo menos el **modo de empleo y las precauciones particulares**, si las hubiere.



ESPAÑOL

EXPIRATION
DATE: ---

Los responsables de la comercialización podrán recomendar en el envase, etiqueta o prospecto, el **plazo adecuado de consumo de acuerdo a la vida útil del producto cosmético**, cuando estudios científicos así lo demuestren.

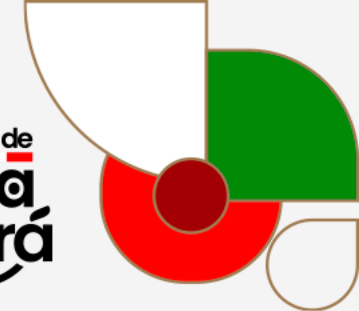


BIOSEGURIDAD

Formación del personal

Certificado de estudio otorgado por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano y/o superior.

Capacitación en bioseguridad.



SEMAFORIZACIÓN SANITARIA

Acuerdo Municipal 11-2016



Alcaldía de
Zipaquirá



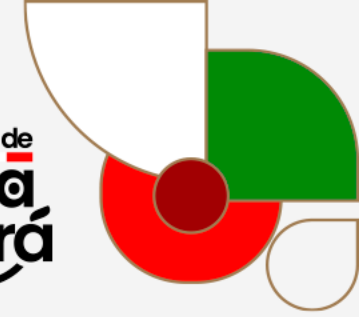
95-100%
FAVORABLE



50-94,9%
FAVORABLE CON
REQUERIMIENTOS



<49,9%
DESFAVORABLE



MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD

Según el Artículo 576 de la Ley 9 de 1979

Clausura Temporal Total O Parcial

Suspensión Total O Parcial De Trabajos O Servicios

Decomiso De Objetos O Productos.

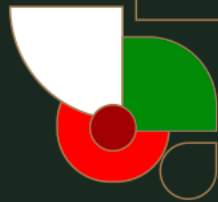
Destrucción O Desnaturalización De Artículos O Productos.

Congelacion O Suspension Temporal De La Venta O Empleo De Productos Y Objetos.



**PROCESO
SANCIONATORIO**

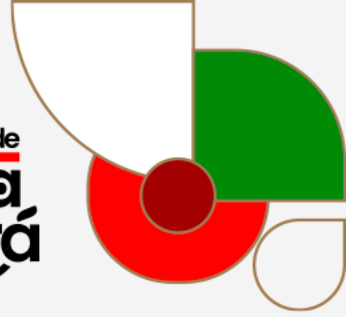
Art. 577 Ley 9 de 1979



TALLER



Taller práctico

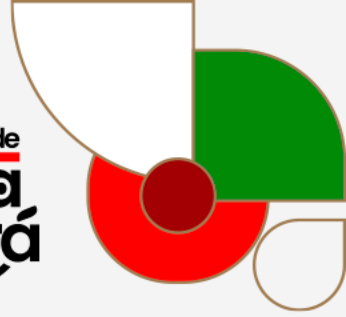


El día 17 de junio de 2024, se recibe en la Secretaría de Salud una queja anónima donde manifiestan lo siguiente:

Desde hace un año vengo haciéndome procedimientos de plasma rico en plaquetas en el “CENTROESTÉTICO123” ubicado en la dirección Centro123; al principio fueron algunas sesiones seguidas y después por recomendación de la esteticista lo he venido haciendo cada 4 meses, creo que me han hecho 6 procedimientos desde que inicié.

Hace unas semanas fui a donar sangre y lastimosamente días después se comunicaron conmigo para informarme que mi sangre dio positivo para VIH, afortunadamente estoy en etapa temprana y me informan los médicos que con tratamiento, cuidados y controles médicos, puedo llevar mi vida con normalidad.

Taller práctico

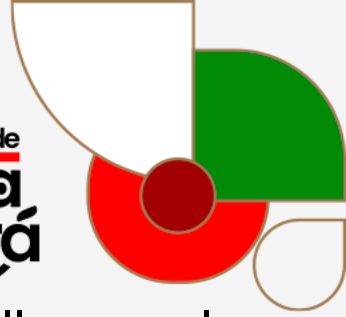


Me comunico con ustedes porque de la única manera en que pude contagiarme, fue en esa estética, ya que no he tenido transfusiones de sangre, nunca he tenido relaciones sexuales, ni he tenido alguna otra situación que represente ese riesgo de contagio y pensando mucho en la situación, caí en cuenta que nunca vi que abrieran las agujas nuevas en mi presencia, llegaban con estas listas para usar.

Por otro lado, en esa estética tienen un área de salón de belleza y barbería, también he escuchado que muchas personas se han contagiado de hongos por arreglarse el pelo ahí, lo informo para que revisen las instalaciones en su totalidad y no se enfoquen únicamente donde hacen procedimientos estéticos por mi caso.



Taller práctico

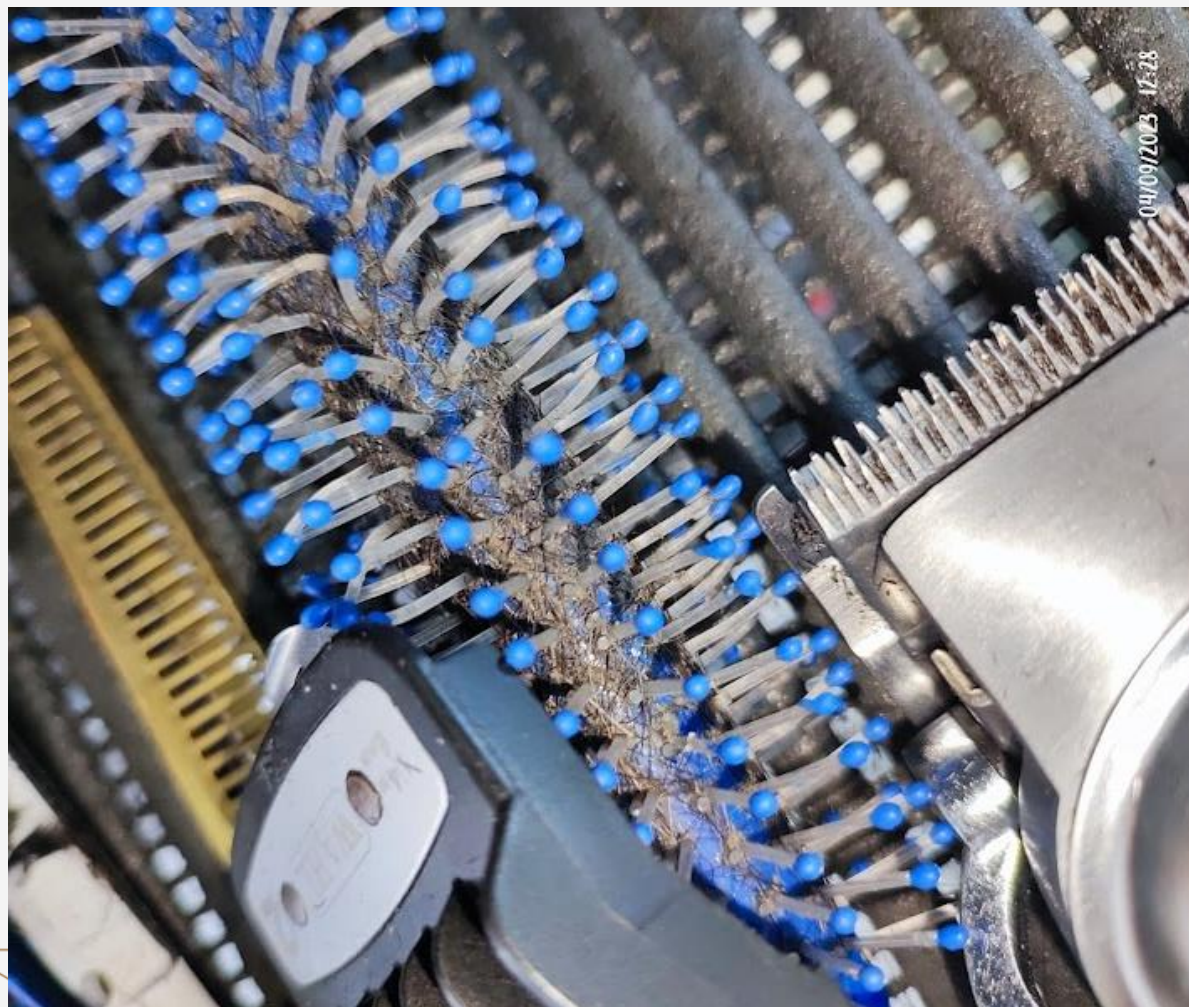
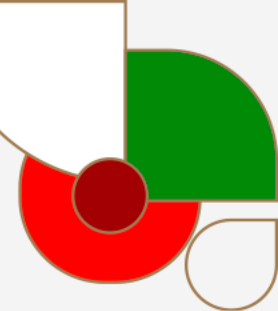


Al llegar al establecimiento, efectivamente al ingreso se observa un área de salón de belleza y al fondo de este, es donde realizan los procedimientos estéticos.

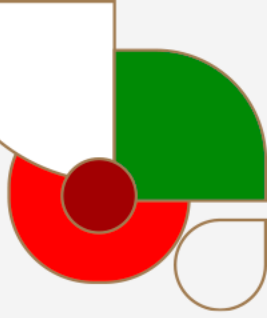
En el área de salón de belleza y barbería se encontró lo siguiente:



Taller práctico



Taller práctico



Taller práctico



Alcaldía de
Zipaquirá



Una vez finalizado el recorrido en los puestos de trabajo del área de salón de belleza y barbería, se avanza al área donde realizan los procedimientos estéticos, la persona que atiende la visita manifiesta que allí no hacen nada invasivo, ni siquiera plasma rico en plaquetas, ya que todos los procedimientos son realizados en otros municipios. En la inspección se encontró lo siguiente:

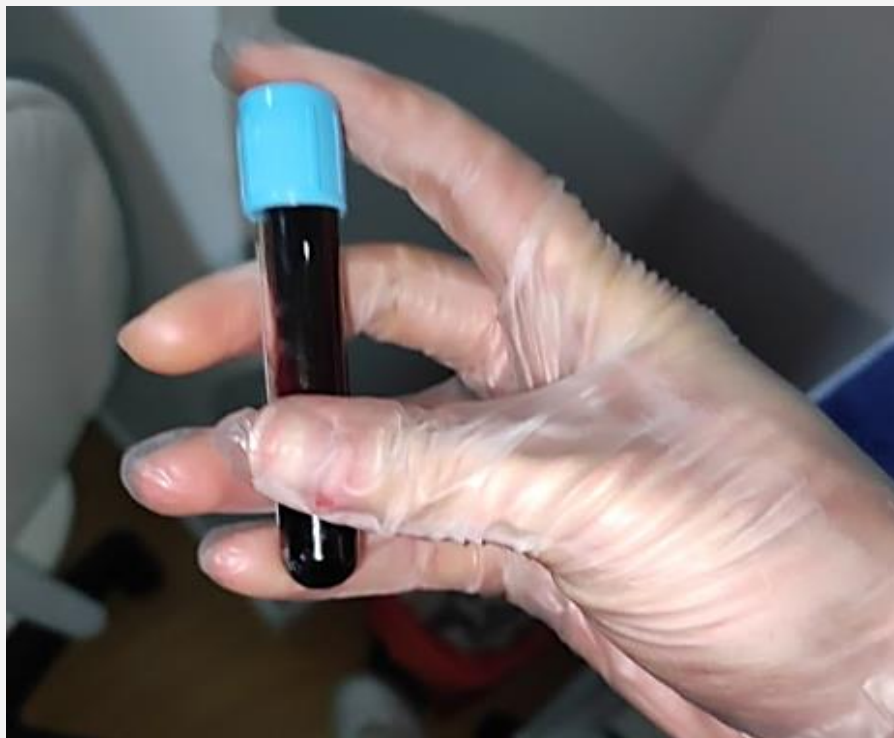
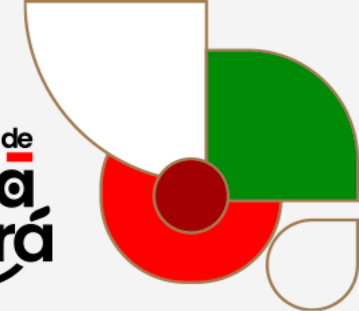


Tubos de recolección de sangre el cual contiene citrato que impide la coagulación y separa el plasma.



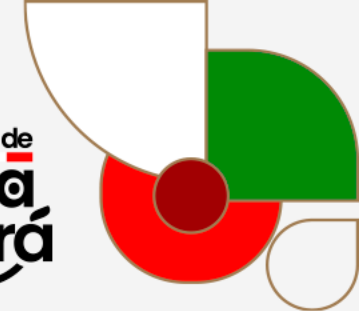
Agujas usadas en una caja de cartón que se encontraba cerrada y guardada debajo de un mueble

Taller práctico



Adicional a estas situaciones, el personal no demuestra idoneidad para realizar procedimientos, no cuenta con manual de bioseguridad, tampoco se evidencian recipientes para el almacenamiento de residuos corto punzantes en ningún área del establecimiento y no cuenta con contrato con gestor externo que haga recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados.

Taller práctico



Preguntas:

1. ¿Qué hallazgos encontró en la visita?
2. ¿Qué puntos críticos encontró en el establecimiento durante la inspección?
3. ¿Qué haría como propietario del establecimiento?
4. ¿Qué haría como inspector sanitario?





Gracias



✉ alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co

Facebook icon: Alcaldía de Zipaquirá

Instagram icon: [alcaldiazipaquira](https://www.instagram.com/alcaldiazipaquira)